

Rivera de
San Jerónimo

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle ⁽¹⁾ Barrio de Distrells
Número Riera de S. piso Gerónimo

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Juan Ventura Casas	Jefe				28	Badalona	Barce	casado	Alfarero	este	5				si	si	
Maria Oms Urmella	esposa				25	"	"	"	ninguna	"	25				si	no	
Leiberto Ventura Oms	hijo				2	"	"	S	"	"	2				c	c	
Olba " "	hija				1	"	"	S	"	"	1				c	c	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

Varones 2 - Hembras 2

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle (1) Barrio de Vistrells
 Número Riera de S. piso Jerónimo

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Jaime Pujol Barri	jefe				64	Ubatari	Barri	casado	Jornalero	esta	35				si	si	
Antonia Escayola Barbé	esposa				56	Ubarato	"	"	ninguna	"	25				no	no	
— Otra familia —																	
Umanuel Araez Lison	jefe				34	Oribuela	Ulicante	casado	Jornalero	"	1	6			si	si	
Umanuel Korres Umuor	esposa				35	"	"	"	ninguna	"	1	6			no	no	
Dolores Araez Korres	hija				8	"	"	S	"	"	1	6			no	no	
José " "	hijo				5	"	"	S	"	"	1	6			-	-	
Rosario " "	hija				3	"	"	S	"	"	1	6			-	-	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

Varones 3 - Hembras 4

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) Barrio de Vistrells
 Número Puerta de S. piso Jerónimo

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Abelcior Roca Cabanís	Jefe				47	Urbancada	Barra	casado	Labrador	este	25				si	si	
Maria Costa Ventura	esposa				42	Badalona	"	"	ninguna	"	42				no	no	
Juan Roca Costa	hijo				18	"	"	S	Labrador	"	18				si	si	
Pilar " "	hija				15	"	"	S	ninguna	"	15				si	no	
Abonerrat " "	"				4	"	"	S	"	"	4				—	—	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

Varones 2 - Hembras 3

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle ⁽¹⁾ Barrio Gistells
Número Quintonaria de piso Ramon Barria

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Ramon Barria Ferré	Jefe				48	Reus	Barne	casado	Industrial	esta	22				si	si	
Antonio Vallés Vendrell	esposa				44	"	"	"	ninguna	"	22				si	si	
Ramon Barria Vallés	hijo				22	"	"	S	Industrial	"	22				si	si	
Antonio " "	"				19	Badalona	"	S	"	"	19				si	si	
Antonio " "	hijo				14	"	"	S	ninguna	"	14				si	si	
Rosa " "	"				7	"	"	S	"	"	7				si	si	
Eduardo " "	"				3	"	"	S	"	"	3				c	c	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

Varones 4 - Hembras 3

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) Barrio de Distrells

Número Corre de cama, piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Joaquín Plà Garriga	Jefe				44	Badalona	Barma	casado	Pastor	esta	44				no	no	
Encarnación Buch Arasa	esposa				45	Hortosa	Barraque	"	ninguna	"	42				no	no	
Unita Plà Buch	hija				19	Badalona	Barma	S	"	"	19				si	si	
Fran ^{co} " "	hijo				17	"	"	S	Vintarero	"	17				si	si	
Ulcerced " "	hija				15	"	"	S	ninguna	"	15				si	no	
Juana " "	"				8	"	"	S	"	"	8				si	no	
Jaime " "	hijo				0	"	"	S	"	"	0				-	-	
— Otra familia —																	
Antonio Bas Almirall	Jefe				34	Ubarquefa	"	casado	Jornalero	"	12				si	si	
Agustino Canals Almirall	esposa				34	Barcelona	"	"	ninguna	"	12				si	si	
Dolores Almirall Domenech	suegra				68	Ubartorell	"	Viuda	"	"	12				no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *ecovino*, *domiciliado*, *transcunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

Varones 4 Hembras 6

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) *Barrio de Pistells*

Número *Corre de bonas piso*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Amadeo Riba Bernet</i>	<i>Jefe</i>				<i>33</i>	<i>S. Martin</i>	<i>Barneo</i>	<i>casado</i>	<i>Teñidor</i>	<i>esta</i>	<i>2</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Enriqueta Roca Grau</i>	<i>esposa</i>				<i>34</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>ninguna</i>	<i>"</i>	<i>2</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Emilia Riba y Roca</i>	<i>hija</i>				<i>9</i>	<i>Gracia</i>	<i>"</i>	<i>S</i>	<i>—</i>	<i>"</i>	<i>2</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Ramon " "</i>	<i>hijo</i>				<i>8</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>S</i>	<i>—</i>	<i>"</i>	<i>2</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Emilia Grau Ribalta</i>	<i>nieta</i>				<i>68</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>Vinda</i>	<i>—</i>	<i>"</i>	<i>2</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transitorio*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

Varones 2 - Hembras 3

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle (1) Barrio de Distrells
 Número Sierra de S. piso ferónimo

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Isidro Cubells Estadella	Jefe				45	Palma de Elbro	Canarias	Casado	Pastor	este	✓	4			no	no	
Pilar Guiraueta Albrich	esposa				45	"	"	"	ninguna	"		4			si	no	
Margarita Cubells Guiraueta	hija				20	"	"	S	"	"		4			si	si	
Berese " "	"				17	"	"	"	"	"		4			si	no	
Agustín " "	hijo				15	"	"	"	Guardia	"		4			si	si	
Fidel " "	"				13	Ripolllet	Barina	"	fornalero	"		4			no	no	
Margdalena " "	hija				11	Alboucada	"	"	ninguna	"		4			si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

Varones 3 - Hembras 4

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) *Barrio de Distrells*
 Número *Riera de S. piso Jerónimo*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Cristóbal Ribó Niubo</i>	<i>Jefe</i>				<i>60</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barrio</i>	<i>casado</i>	<i>Albañil</i>	<i>esta</i>	<i>60</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Maria Boyé Carrago</i>	<i>esposa</i>				<i>61</i>	<i>S. Sadurni de la Noa</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>ninguna</i>	<i>"</i>	<i>52</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Jaime Ribó Boyé</i>	<i>hijo</i>				<i>24</i>	<i>Badalona</i>	<i>"</i>	<i>S.</i>	<i>Albañil</i>	<i>serviendo al Rey</i>	<i>24</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Vicente Sarda Cortero</i>	<i>yerno</i>				<i>21</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>casado</i>	<i>Jornalero</i>	<i>esta</i>	<i>21</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Maria Ribó Boyé</i>	<i>hija</i>				<i>21</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>ninguna</i>	<i>"</i>	<i>21</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Concepción Sarda Ribó</i>	<i>nieto</i>				<i>1</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>S.</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>1</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

Varones 9 - Hembras 3

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ Barrio de Distrelli
Número Piersa de 1. piso Gerónimo

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Uma Lasso Molina	Jefe				65	Pelerrubio	Almería	Vinda	ninguna	esta	2				no	no	
José M ^o Girau Lasso	hijo				25	"	"	L	Formalero	"	2				si	si	
Agustín " "	"				20	"	"	basado	"	"	2				si	si	
Damiana Cuevas Buchillo	mujer				27	"	"	"	ninguna	"	2				no	no	
Antonio Girau Cuevas	nieta				6	"	"	L	"	"	2				"	"	
Juan " "	"				3	"	"	"	"	"	2				"	"	
Uma " "	"				1	Badalona	"	"	"	"	1				"	"	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas; periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

Varones 4 - Hembras ?

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ Barrio de Distrells
Número Riera de S. piso 1er piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
José Vegas Alonso	Jefe				38	Valladolid	Valladolid	casado	Mecánico	esta		11			si	si	
Rosalía Alvarez Torita	esposa				36	"	"	casada	ninguna	"		11			si	si	
Alfonso Vegas Alvarez	hija				17	Zamora	Zamora	S.	formalero	"		11			si	no	
Angeles " "	"				12	Bilbao	id	S.	"	"		11			no	no	
Gregorio " "	"				6	Valladolid	id	S.	"	"		11			no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transitorio*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

Varones 2 - Hembras 3

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *Barrio de Distrells*
 Número *Riera de S. piso 1er piso*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Miralles Solano</i>	<i>Jefe</i>				<i>39</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barne</i>	<i>casado</i>	<i>Jornalero</i>	<i>esta</i>	<i>39</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Albaria Grau Borrás</i>	<i>esposa</i>				<i>36</i>	<i>Ullergat</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>ninguna</i>	<i>"</i>	<i>20</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Joaquina Miralles Grau</i>	<i>hija</i>				<i>10</i>	<i>Badalona</i>	<i>"</i>	<i>S.</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>10</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Hnastasio</i>	<i>"</i>				<i>7</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>S.</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>7</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Pedro</i>	<i>"</i>				<i>5</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>S.</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>5</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transitorio*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

Varones 3 - Hembras 2

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) *Barrio de Vistrells*
 Número *Riera de S. piso Jerónimo*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL HACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Dionisio Roca Riera</i>	<i>Jefe</i>				<i>38</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barna</i>	<i>casado</i>	<i>Jornalero</i>	<i>esto</i>	<i>38</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Carmen Pascual Belilla</i>	<i>esposa</i>				<i>39</i>	<i>Daroca</i>	<i>Baragora</i>	<i>"</i>	<i>ninguna</i>	<i>"</i>	<i>15</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Antonia Roca Pascual</i>	<i>hija</i>				<i>8</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barna</i>	<i>S</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>8</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Jaime " "</i>	<i>"</i>				<i>6</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>S</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>6</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Domingo " "</i>	<i>"</i>				<i>3</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>3</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Margarita " "</i>	<i>"</i>				<i>1</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>1</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Josefa Riera Costa</i>	<i>madre</i>				<i>65</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>Vinda</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>65</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

Varones 3 - Hembras 1